

CITES IMPULSA

BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA “Impulsa Futuro 2022”

CITES Impulsa, la Incubadora de Emprendimientos, Pyme y Cooperativas del Grupo Sancor Seguros abre la convocatoria al “Programa de Incubación Impulsa Futuro” para conformar la segunda generación de proyectos incubados.

“Buscamos a los emprendedores que quieran ser parte de la solución de los problemas y protagonistas de la Argentina del futuro”

Objetivos del Programa de Incubación

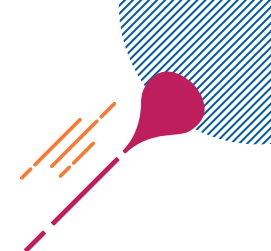
Los objetivos que busca lograr el Fideicomiso Incubadora CITES Impulsa (“CITES Impulsa”), a través del Programa de Incubación Impacto Futuro 2022 (el “Programa de Incubación”) son:

- Contribuir en la transformación de la matriz productiva de nuestro país, mediante el apoyo e impulso de nuevos emprendimientos innovadores con foco en los principales sectores dinámicos de la economía.
- Promover la asociatividad como camino para la mejora de la productividad, la formalización y el fortalecimiento de vínculos comunitarios para emprendedores en todo el país.
- Promover el entrecruzamiento entre la tecnología y la ciencia con los negocios sustentables y la producción sostenible.
- Fortalecer al ecosistema emprendedor argentino, potenciando las capacidades de las organizaciones que lo componen con un fuerte sentido federal.
- Promover la cultura emprendedora en todo el país.

Quienes pueden participar

Podrán presentar sus proyectos los siguientes:

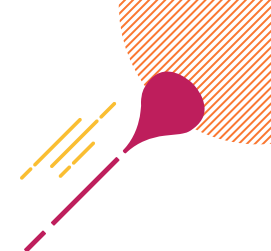
- Emprendimientos en etapa temprana de desarrollo, constituidos con un vehículo societario, con MVP funcionando y grado de diferenciación e innovación demostrado, y que aporten a la transformación de un sector de la economía.
- PyMEs con vocación y potencial de crecimiento, transformación y especialización en sectores dinámicos de la economía.
- Cooperativas debidamente inscriptas o grupos asociativos que aporten al desarrollo territorial mediante la innovación y especialización en sectores dinámicos de la economía.



Sectores Prioritarios

Se priorizarán en el proceso de selección los emprendimientos, PyMEs y cooperativas especializados en los siguientes verticales/sectores:

- 📌 **Inclusión Financiera:** Nuevos métodos de pago. Financiamiento colectivo (Crowdfunding). Financiamiento online (Online lending). Aplicaciones de Inteligencia Artificial. Nuevos servicios y productos financieros, en el marco de la inclusión financiera.
- 📌 **Seguros:** Insurtech, aplicaciones o desarrollos que involucren inteligencia artificial, ciencia de datos y mecanismos predictivos. Digitalización del servicio de los seguros.
- 📌 **Salud:** Soluciones de digitalización y transformación en el área de la salud y en cualquier parte del proceso: atención, difusión, información, prevención y servicios. Creación de nuevos dispositivos o aplicaciones destinados a resolver problemáticas sanitarias.
- 📌 **Energía:** Soluciones de eficiencia energética o disruptivas en el campo de las energías renovables y alternativas.
- 📌 **Economía del Conocimiento:** biotecnología, producción audiovisual con un característico componente innovador tecnológico, videojuegos, ingeniería, internet de las cosas ("IoT").
- 📌 **Medio ambiente:** proyectos que promuevan una mejora en las condiciones ambientales de comunidades, favoreciendo el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes.
- 📌 **Educación:** proyectos de educación de calidad, democratización, optimización de la educación híbrida.
- 📌 **Inclusión social:** soluciones posibles y deseables para la pobreza, desigualdad, apoyo a la participación de la mujer en la vida social, inserción laboral de jóvenes, oportunidades de trabajo, seguridad, justicia social, entre muchas otras.
- 📌 **Cultura:** soluciones que resuelvan cultura sensible a los asuntos sociales y ambientales.
- 📌 **Hábitat:** Soluciones habitacionales, del arte de la construcción, tomas de tierra, vivienda digna.
- 📌 **Ciudades Inteligentes (Smart Cities):** soluciones que den respuesta, de forma integrada y en tiempo real, a las necesidades de las ciudades y territorios del futuro a través de tecnologías como el IoT, Big Data o 'machine learning'.
- 📌 **Desarrollo Humano:** emprendimientos que aborden soluciones para la alimentación, nutrición, acceso a servicios básico - saneamiento, electricidad.
- 📌 **Otros:** todo emprendimiento que contenga un componente innovador y que persiga, simultáneamente, generar un impacto económico, social y ambiental.



Duración y Modalidad

Desde CITES IMPULSA lanzamos el Programa de Incubación para potenciar a los emprendedores y emprendedoras de todo el país que impulsen cambios y transformaciones sociales a través de la tecnología y la innovación.

El Programa de Incubación tendrá una duración de hasta 7 (siete) meses, contando a partir de la firma del compromiso de incubación entre los emprendimientos seleccionados y CITES Impulsa. A criterio de CITES Impulsa, el período de incubación podrá renovarse por hasta 6 meses adicionales de cumplirse los hitos definidos originalmente en el plan de trabajo.

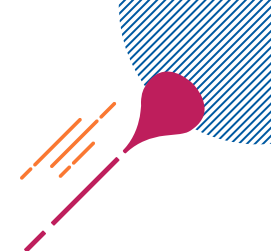
El Programa de Incubación está definido en 4 etapas:

1. En la etapa de **INSPIRACIÓN** habrá capacitaciones de modelos de negocio e innovación, talleres prácticos, casos de emprendedores sociales y acceso a la comunidad virtual de emprendedores sociales donde se resolverán desafíos y consultas de manera colaborativa.
2. En la etapa de **INCUBACIÓN**, los emprendedores trabajarán sobre los desafíos del acceso al mercado y el desarrollo del producto mínimo viable. Además, deberán entrenar sus capacidades de comunicación para presentar su idea en formato de pitch.
3. En la etapa de **ACELERACIÓN** comenzará un proceso intensivo de acompañamiento con mentorías grupales y capacitaciones en desarrollo de clientes, marcas y diseños, precios y costos, alianzas, validación del producto mínimo viable, finanzas, técnicas para gestionar equipo y liderazgo.
4. En la etapa **INVERSIÓN Y PILOTO** los emprendimientos seleccionados recibirán de CITES Impulsa un acompañamiento financiero de tipo semilla –inyección de capital, deuda, u otro mecanismo a acordar–, y de ser necesario, acompañamiento para formalizar la empresa e implementar las soluciones propuestas en las comunidades impactadas.

El acceso a cada una de las etapas estará sujeto a criterios definidos por el equipo de gestión de CITES Impulsa, vinculados a los avances y cumplimientos del emprendimiento, PyME o cooperativa. En tal sentido, el cumplimiento de los hitos, reglas y compromisos fijados en el compromiso de incubación será fundamental para poder mantenerse dentro del Programa de Incubación.

Como parte diferencial de la propuesta de valor de CITES Impulsa, se pondrá especial foco en la mejora y expansión comercial de los proyectos incubados. En esta convocatoria se espera que hasta 10 proyectos reciban apoyo financiero, con tickets de inversión semilla. Además, se trabajará en una propuesta para la generación de una comunidad participativa y aprendizaje horizontal entre los proyectos incubados.

El Programa de Incubación será brindado mayormente de manera virtual.



Servicios

Los proyectos seleccionados y que hubieran accedido a incorporarse al Programa de Incubación, tendrán acceso a los siguientes servicios facilitados por CITES Impulsa:

- **Asistencia Técnica.** Los emprendimientos, PyME o cooperativa seleccionado/a tendrá la posibilidad de asesorarse con un/a experto/a consultor/a que lo acompañará y asistirá en el desarrollo de su proyecto.
- **Capacitación.** El Programa de Incubación contempla la capacitación para tres estadios: ideación, modelado y aceleración. Expone tema como: modelos de negocio e innovación, talleres prácticos, acceso al mercado y el desarrollo del producto mínimo viable, desarrollo de capacidades de comunicación, clientes, marcas y diseños, precios y costos, alianzas, validación del producto mínimo viable, finanzas, técnicas para gestionar equipo y liderazgo.
- **Mentoría.** Se ofrecerá el acompañamiento de destacados emprendedores/empresarios del sector en el que el proyecto se desarrolla. CITES Impulsa procurará que los emprendimientos puedan acceder a la red de contactos e influencia del Grupo Sancor Seguros, con el objetivo de lograr soporte de gestión y asesoramiento con más de 1500 colaboradores en áreas corporativas como finanzas, impuestos, legales, compras, logística, importaciones, exportaciones, recursos humanos, negocios, inversiones, marketing, comunicación y estrategia, RSE/sustentabilidad.
- **Post Incubación.** El Programa de Incubación prevé para los proyectos financiados o invertidos, la posibilidad de un potencial acompañamiento en próximas rondas de inversión y crecimiento del proyecto.
- **Financiamiento y Asistencia financiera.** Además de las líneas de financiamiento propias, CITES Impulsa estará a disposición para gestionar contactos entre los emprendedores y otros vehículos de inversión (públicos y privados).
- **Ventanilla de Herramientas para Emprendedores y PyMEs.** Análisis y derivación a las herramientas y programas para Emprendedores y PyMEs de otras organizaciones y programas de gobierno.
- **Vinculación con el ecosistema emprendedor.** Participación en eventos/seminarios/encuentros del ecosistema y visibilidad en medios de comunicación y redes sociales.

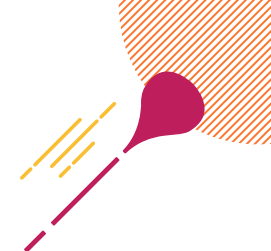
Los costos de estos servicios serán sin cargo durante el Programa de Incubación, siempre que los emprendedores seleccionados se encuentren dando cumplimiento a los términos del compromiso de incubación. En caso de requerir servicios de CITES Impulsa que no hubieran sido contemplados en estas Bases y Condiciones, los mismos podrán ser contratados de acuerdo a un canon preferencial preacordado con CITES Impulsa.

Modalidad de financiamiento

Teniendo en cuenta las características y las necesidades de cada tipo de proyecto, se ofrecerán 3 líneas de financiamiento diferenciadas, a saber según el siguiente detalle:

- PyMEs: Préstamo convertible.
- Cooperativa: Préstamo de Honor. Tasa a definir.
- Nuevos emprendimientos científicos/ tecnológicos: Préstamo convertible.

El tope del monto que podrá desembolsarse será USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), que será abonado en pesos al tipo de cambio oficial al día hábil inmediato anterior a efectuar los desembolsos.



La asistencia financiera de CITES Impulsa podrá invertirse en:

- Capital de trabajo: insumos, materia prima, mano de obra tercerizada y servicios profesionales.
- Desarrollo de producto y servicios. Estrategia de comercialización, estudio de mercado, protección de la propiedad intelectual de la empresa, registro de la empresa.
- Servicios tecnológicos: para validar o verificar la calidad del producto o prestaciones, viabilidad técnica.
- Gastos asociados a la puesta en marcha y activos fijos: adquisición de maquinarias, insumos, participación en ferias, mobiliario (no se considerarán compra de inmuebles, compra de dividendos de capital, gastos de administración -tasas, impuestos, aranceles)
- Gastos de certificaciones y legalizaciones.

Bajo ninguna circunstancia la asistencia financiera de CITES Impulsa podrá utilizarse para (i) cancelar deudas, impuestos o tributos preexistentes, (ii) inversiones que generen réditos financieros (e.g. plazo fijo UVA, plazo fijo tradicional, FIMA, Leliq, títulos públicos, entre otros), o (iii) colocaciones de capital, criptoactivos u otras inversiones que no sean propias del giro comercial o parte del objeto principal de la sociedad.

Sin perjuicio de la asistencia financiera propia de CITES Impulsa, los emprendimientos científicos o de verticales de seguros, financieros o de salud, tendrán la posibilidad de ser referidos por CITES Impulsa a otras fuentes de financiamiento vinculadas al Grupo Sancor Seguros (Fideicomiso Financiero de Capital Emprendedor CITES I y/o Fideicomiso Sancor Ventures), a fin de evaluar una potencial inversión adicional.

Etapas

La presente convocatoria tendrá las siguientes etapas:

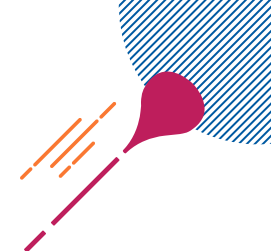
- 1. Presentación de propuestas. La presentación de propuestas estará habilitada desde las 0.00 horas del jueves 25 de noviembre de 2021 hasta las 23.59 horas del martes 15 de febrero de 2022.
- 2. Programa de Incubación. Tendrá una duración de siete meses a partir de marzo 2022 hasta octubre 2022.

Presentación de proyectos

Los emprendedores y emprendedoras titulares, según se trate de persona humana o persona jurídica, que estén interesados en formar parte de la primera edición del Programa de Incubación de CITES Impulsa, deberán completar el Formulario de Inscripción disponible en: www.citesimpulsa.com.ar

Allí deberán completar los siguientes campos de información:

- Datos personales del Titular del Proyecto.
- Datos del Emprendimiento, Empresa o Cooperativa.
- Datos de la Empresa.
- Datos de la Actividad Económica.
- Descripción de la Empresa.
- Descripción de Producto o Servicio.
- Datos del Equipo Emprendedor. Plan de Negocios.
- Vinculación con la comunidad y el ecosistema.
- Envío de Video Pitch, con duración de no más de 3 minutos.



Documentación para pre-seleccionados

Dentro de los 15 días corridos desde la comunicación de la pre-selección, los emprendedores y emprendedoras preseleccionados/as para participar de la primera edición del Programa de Incubación deberán presentar la siguiente documentación por vía correo electrónico:

▶ **Emprendedor persona humana:**

- DNI del/los Emprendedor/es.
- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (CUIT) de el/los Emprendedor/es.
- Currículum Vitae de el/los Emprendedor/es.
- Copia de la primera factura emitida (si existiera).

▶ **Emprendedor persona jurídica:**

- Estatuto o Contrato Social y su inscripción en el Registro Público de Comercio de su respectiva Jurisdicción. En el caso de las sociedades de hecho, la vigencia del contrato social deberá ser superior al plazo de las obligaciones derivadas bajo el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera.
- Acta de Designación de Autoridades vigente, con excepción de las Sociedades Especiales.
- DNI de cada uno de los integrantes del órgano directivo del documento que acredite la identidad del representante de la sociedad.
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P. de donde surja la actividad registrada ante dicho organismo.
- Copia de la primera factura emitida (si existiera).

La no presentación de toda o parte de la documentación requerida dentro del plazo previsto o la falsedad en alguno de los datos o documentación presentada implicará la desestimación del proyecto.

Luego de completado el formulario web, la documentación solicitada deberá ser remitida por el emprendedor a través de correo electrónico.

Criterios de evaluación

Para la selección de los proyectos a incubar se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- ▶ **Viabilidad.** Razonabilidad y sustentabilidad del Proyecto.
- ▶ **Mercado.** Análisis y potencial de mercado.
- ▶ **Desarrollo de Producto.** Desarrollo de, al menos, un Producto Mínimo Viable o prototipo.
- ▶ **Estrategia Comercial y de ventas.**
- ▶ **Sustentabilidad económica y financiera.** Flujo de Fondos y plan de inversión.
- ▶ **Innovación.** Originalidad o Grado de innovación en el proyecto propuesto.
- ▶ **Valor Económico.** Potencial de creación de valor económico y liderazgo del mercado.
- ▶ **Impacto territorial.** Impacto en las comunidades en las que el proyecto se desarrolla.
- ▶ **Equipo.** Competencia, capacidades, diversidad y complementariedad del equipo.
- ▶ **Vinculación con el Ecosistema.** Vinculación probada con instituciones de investigación y desarrollo.
- ▶ **Empleo.** Impacto en la generación de empleo previsto en la implementación del proyecto.



Reserva de Derechos

CITES Impulsa se reserva el derecho de alterar el cronograma de la convocatoria, en la medida que las modificaciones no vulneren los derechos ya adquiridos de los integrantes de los grupos de cada proyecto. Las decisiones de CITES Impulsa no podrán ser recurridas. La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Comunicación de Resultados del Proceso de Selección

La adjudicación será comunicada por CITES Impulsa vía e-mail y a través de la publicación de resultados en el sitio web de CITES Impulsa en la fecha prevista anteriormente.